

**SECCION DE PLANIFICACIÓN FORESTAL Y
EDUCACION AMBIENTAL**

Estimado/a señor/a:

Por la presente le notifico, a los efectos oportunos, la siguiente documentación de su interés:

- RESOLUCIÓN 199/2022, de 14 de noviembre de 2022, del Director General de Medio Ambiente.

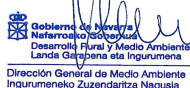
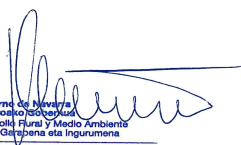
Para cualquier información complementaria que precise, le ruego que se ponga en **contacto con la UNIDAD GESTORA responsable del expediente** que figura en el cuadro de la documentación adjunta.

Asimismo le recuerdo que para una adecuada tramitación de los documentos que dirija a este Departamento, es preciso que indique el **Código del Expediente** a que se refieren.

Atentamente,

Pamplona, catorce de noviembre de dos mil veinte y dos.

Pablo Muñoz Trigo



Gobierno de Navarra
Nafarroako Gobernua
Desarrollo Rural y Medio Ambiente
Landa Garapeneko eta Ingurumena
Dirección General de Medio Ambiente
Ingurumeneko Zuzendaritza Nagusia

Director General de Medio Ambiente

Resolución del Director General de Medio Ambiente	
OBJETO	Adjudicación del contrato de "Proyecto de Adecuación de Usos Compatibles y Complementarios en la Cañada Real de las Provincias (Navarra)".
REFERENCIA	Código Expediente: PLENA 1009_00001119-2022-0009 Código NOFYR: 3463
UNIDAD GESTORA	Servicio de Forestal y Cinegético Sección de Planificación Forestal y Educación Ambiental Dirección: Calle Gonzalez Tablas Teléfono: 848 426262 Correo-electrónico: cmolinat@cfnavarra.es

Mediante Resolución 149/2022, de 31 de agosto, de Director General de Medio Ambiente, se aprobaron los pliegos de este contrato y se autorizó un gasto de 100.536,09 euros, bianualizado en 25.134,02 euros para 2022 y 75.402,07 euros en 2023.

El Servicio Forestal y Cinegético ha tramitado el expediente de contratación de "Proyecto de Adecuación de Usos Compatibles y Complementarios en la Cañada Real de las Provincias (Navarra)" mediante el procedimiento abierto sin publicidad comunitaria regulado en los artículos 72 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, estando íntegramente el expediente de contratación en [PLENA](#) con número de expediente 1009_00001119-2022-0009. El contrato estaba integrado por los siguientes lotes:

		Presupuesto		
LOTE		2022	2023	Total
1	Lote nº1.- Desbroces, cierres y otros.			41.687,00
2	Lote nº2.- Portillos, retirada cierres y otros			36.234,06
3	Lote nº3.- Colocación de mojones.			5.337,50
4	Lote nº4.- Trabajos de obra civil.			17.277,53
	Gasto autorizado total para el contrato	25.134,02	75.402,07	100.536,09

El 13 de septiembre de 2022, el anuncio de licitación fue publicado en el Portal de Contratación de Navarra. El plazo para la presentación de ofertas finalizó el 28/09/2022 a las 14:00

El Servicio Forestal y Cinegético informa que ha tramitado el procedimiento de licitación, se han recibido 4 ofertas para los lotes 1, 2 y 3, y se procedido a la apertura consecutiva del sobre A y B, y consecuentemente requerido la documentación necesaria para contratar a las ofertas más ventajosas de cada lote. Valoradas las ofertas presentadas, se concluyó el siguiente resultado de la licitación:

- Lote 1 adjudicado a Lizelan, S.L.
- Lote 2 adjudicado a Oliva Medio Ambiente y Servicios SL
- Lote 3 se queda desierto
- Lote 4 se queda desierto

3463/2022-PLENA 1009_00001119-2022-0009-199/2022-2



CSV: 44CBC25BF6DAF302

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2022-11-14 14:41:14

Procede que el órgano de contratación disponga el gasto correspondiente y adjudique el contrato, liberándose el presupuesto que no va a ser ejecutado.

De acuerdo con el Artº 145 de la Ley Foral 2/2018 de Contratos Públicos, prevé que puede ejecutarse un reajuste del gasto plurianual en el caso de que los programas de trabajo se vean afectados por razones de fuerza mayor como ha sido el caso en la licitación de esto lotes.

El apartado 20 del pliego de condiciones que rige la contratación de estos trabajos determina que, sin especificar por lotes; la primera certificación debía producirse el 15 de noviembre de 2022. Debido a la complejidad del procedimiento de aprobación de los primeros expedientes MRR los plazos de adjudicación se han visto demorados de forma ostensible, hasta el punto de que la primera certificación prevista en el contrato se anula, y los dos lotes adjudicados 1 y 2 se abonarán una vez terminados los trabajos en certificación única en la fecha prevista para la segunda certificación como límite, 15 de noviembre de 2023, particularizándolo a la reducción de plazos que el adjudicatario realizó en su propuesta.

De conformidad con lo expuesto, y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 22 de la Ley Foral 15/2004, de 3 de diciembre, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y el Decreto Foral 258/2019, de 23 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local,

RESUELVO:

1. Adjudicar a la empresa Lizelan, S.L., NIF B20735163, el lote nº1 de este contrato detallados en la siguiente tabla por los importes que en ella se detallan, y un plazo de ejecución hasta el 15 de octubre de 2023.

"Proyecto de Adecuación de Usos Compatibles y Complementarios en la Cañada Real de las Provincias (Navarra)"	Presupuesto €		
	2022	2023	Total
Lote nº1.- Desbroces, cierres y otros.	0	40.172,00	40.172,00

Esto compromete un gasto ya autorizado de 40.172,00 euros con cargo a la partida correspondiente del año 2023 740002 74200 6019 456707 "MRR C4. Gestión forestal" del Presupuesto de Gastos de 2023 y vinculado al Elemento PEP E-21/000486-06, de la forma descrita en la tabla superior.

Asimismo, se informa al adjudicatario de que de conformidad con lo previsto en Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, La eficacia de la adjudicación quedará suspendida durante el plazo de 10 días naturales contados desde la fecha de remisión de la notificación de la adjudicación. Pasado este plazo deberá formalizarse en el plazo de 15 días naturales a contar desde el siguiente a la notificación de la adjudicación.

Y finalmente se establece la fecha de entrega de la primera certificación y final en del lote nº 1, del 15 de octubre de 2023.

2. Adjudicar a la empresa Oliva Medio Ambiente y Servicios SL, NIF B22391437, el lote nº2 de este contrato detallados en la siguiente tabla por los importes que en ella se detallan, y un plazo de ejecución hasta el 15 de octubre de 2023.



"Proyecto de Adecuación de Usos Compatibles y Complementarios en la Cañada Real de las Provincias (Navarra)"	Presupuesto €		
	2022	2023	Total
Lote nº2.- Portillos, retirada cierres y otros.	0	31.339,00	31.339,00

Esto compromete un gasto ya autorizado de 31.339,00 euros con cargo a la partida correspondiente del año 2023 740002 74200 6019 456707 "MRR C4. Gestión forestal" del Presupuesto de Gastos de 2023 y vinculado al Elemento PEP E-21/000486-06, de la forma descrita en la tabla superior.

Asimismo, se informa al adjudicatario de que de conformidad con lo previsto en Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, La eficacia de la adjudicación quedará suspendida durante el plazo de 10 días naturales contados desde la fecha de remisión de la notificación de la adjudicación. Pasado este plazo deberá formalizarse en el plazo de 15 días naturales a contar desde el siguiente a la notificación de la adjudicación.

Y finalmente se establece la fecha de entrega de la primera certificación y final en del lote nº 1, del 15 de octubre de 2023.

3. Liberar de compromiso la diferencia del importe reservado a este proyecto en la partida 740002 74200 6019 456707 "MRR C4. Gestión forestal" del Presupuesto de Gastos de 2022 y su correspondiente en 2023, vinculado al Elemento PEP E-21/000486-06, motivado por la baja de los adjudicatarios de los lotes 1 y 2 y por quedase desierto los lotes 3 y 4, que para cada anualidad queda concretado en la siguiente tabla:

LOTE	2022	2023	Total
Total adjudicado en este contrato	0	71.511,00	71.511,00
Gasto autorizado en este contrato	25.134,02	75.402,07	100.536,09
Créditos a liberar de compromiso	25.134,02	3.891,07	29.025,09

4. Ordenar la publicación de la adjudicación en el portal de contratación
5. Trasladar esta Resolución al Servicio de Forestal y Cinegético y a la Sección de Gestión Presupuestaria, a los efectos oportunos.
6. Notificar esta Resolución los adjudicatarios y al resto de licitadores, advirtiéndoles que contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local, en el plazo de un mes a contar a partir de la fecha de publicación en el Portal de Contratación de Navarra, o potestativamente, reclamación especial en materia de contratación pública ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra. La reclamación especial tiene carácter potestativo y sustitutivo, impidiendo la interposición simultánea de cualquier otro recurso administrativo basado en el mismo motivo, sin perjuicio de la interposición de cuantas otras reclamaciones o recursos basados en otros motivos se interpongan ante otros órganos.

En Pamplona, EL DIRECTOR GENERAL DE MEDIO AMBIENTE, Pablo Muñoz Trigo

